CPI 901-105 Tlf. 93 7289376 Fax 93 7262974 CCOO901@bancsabadell.com http://bs.comfia.net

ACUERDO SOBRE PREJUBILACIONES

Como sabéis, desde CCOO veníamos denunciando la forma en que se estaba prejubilando por la precariedad y la falta de claridad en las condiciones que la empresa ofertaba.

Por esa razón CCOO, sin el consenso del resto de sindicatos, acudimos en solitario a la Junta de Accionistas para denunciarlo y pedir un acuerdo. Allí dijimos: "Estamos aquí, para pedirles... el compromiso en esta junta por parte del presidente de establecer un acuerdo de prejubilaciones.".

Veinte días después se inició una negociación que acabó ayer con la firma de un acuerdo de prejubilaciones.

Resumen del acuerdo:

EDAD: A partir de los 53 años

IMPORTES: De 53 a 55 años de edad, 83% del Salario Bruto de Convenio incluida la Bolsa de Vacaciones más el 79% de los Conceptos Voluntarios, deduciendo el coste de la Seguridad Social a cargo del trabajador.

A partir de 55 años, los porcentajes son el 88% del Salario Bruto de Convenio y el 84% de los Conceptos Voluntarios, deduciendo el coste de la Seguridad Social.

SEGURIDAD SOCIAL: La empresa pagará el Convenio Especial.

REVALORIZACIÓN: Las cantidades acordadas de Prejubilación y Convenio Especial se

revalorizarán en un 3% a los 56 años y un 4% más a los 59.

EDAD DE JUBILACIÓN: A los 61 años con el complemento de pensión (PE) de esa edad, a percibir de forma vitalicia.

BENEFICIOS SOCIALES: Se mantendrán las condiciones de los préstamos hipotecarios vigentes y las condiciones en la cuenta corriente y servicios.

VIGENCIA: El pacto finalizará el 31 de diciembre del 2008 y podrá ser renovado por las partes.

- > Este acuerdo crea un marco claro para las prejubilaciones.
- ➤ Hemos conseguido regular la situación y mejorar económicamente la oferta de la prejubilación con respecto a la situación anterior. Así mismo en la etapa de jubilación se reconoce el complemento de pensión de los 61 años y el mantenimiento de la condición de partícipe en suspenso en el Plan de Pensiones.
- Para CCOO ahora es imprescindible trabajar para mejorar las condiciones de los trabajadores posteriores a 1980, sin derecho a complemento de pensión.

Sabadell, 21 de julio de 2006

Podéis consultar el texto completo en nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > http://bs.comfia.net

Boletín de afiliación	Enviar a 🗪	0901 – 0105 CC.OO.	Firma		CO	fia
Nombre		Ofi.:		_		CC.00
Domicilio						
Población		C.P.:				
Cta. adeudo			DNI	Fecha	1	/
Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestió acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero	n solicitada se incorporarán a un fichero o en los términos previstos en la LOPD 1	automatizado de datos de caracter personal p 5/99 y demás normativa complementaria a tra	para uso interno bajo respons rés de las sedes de CC.OO.,	sabilidad de CC.OO., de que puedo eje y por tanto presto mi conformidad a la	ercitar los recogida	derechos de de datos, así